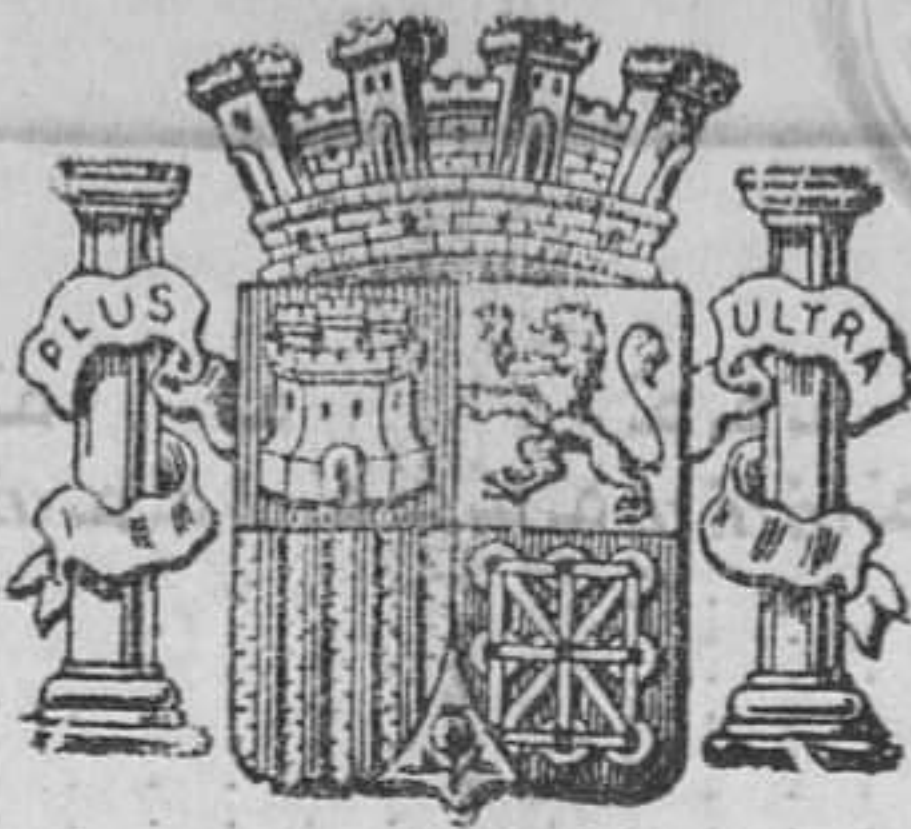


Boletín Oficial



de la provincia de Cáceres

FRANQUEO:
CONCERTADO

NÚMERO 47

Miércoles 26 de Febrero

AÑO DE 1936

Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Excelentísimo señor Director general de Seguridad, me comunica ha autorizado proyección de las películas El último contrabandista, casa Ramón Díaz Mora; Doctor Blas, Dos ovejas descarriadas, Yendo por el mundo, número 1 y 2, casa Hispano American Films; Fakirs de Oriente, La tierra Santa, Ball, casa Radio Films; La divina gloria, casa Warner Bros, Crimen y castigo, casa F. Puigcerver; El país de la miel, suprimiendo una escena que se refiere a la cópula de las abejas, Jugando con la muerte, la toma de la batalla, Quién dijo miedo, Yo vivo mi vida, Ases de la mala pata, casa Metro Goldwin Mayer; Entierro del rey Jorge V, casa Hispano Foxfilm; El adiós de Inglaterra a su rey, Te quiero, Francia actualidades número 19, casa E. Vinals; Instantáneas Hollywood 15[1, Hombres en negro, El miedo del escenario, casa Columbia Films; Pathé journal número 5, Revista femenina número 174, casa Cine Educativo; Revista número 9.222, casa Paramount Films; El gallito del lugar, casa Artistas Asociados; Romance portugués, Yo te doy mi corazón, casa Cifesa; La magia de la música, Bodas de Junio, Huéspedes de la selva, casa Hispano Foxfilm; Ya vienen los marinos, casa E. Vinals; Los líos de antaño, Justicia serrana, La triple venganza, Instantáneas Hollywood número 13[12 y 15[3, de la casa Columbia Films; Indios tobas, Buenos Aires, Sinfonía en colores, Indios pilagas, casa S. Hueguet; Se ha fugado otro preso, casa E. Vinals, suprimiendo una escena en la que se desnuda a una señora y se encuentra con el preso fugado creyendo que es su marido; Luponini, El terror de Chicago, casa Castillo y Notario; Combate Alfara Rodrigues, Noticiario número 6 a volumen 8[0, casa Hispano Foxfilm; Actualidades UFA número 75, Con la corriente del Isar, A través de Baviera, Bodas en la selva virgen, casa Alianza Cinematográfica Española; La marcha del tiempo, casa Radio Films, con las supresiones indicadas en telegrama de

5 de Diciembre último; La conferencia de la paz (suprimiendo una escena en la que uno de los conferenciantes parte el globo terráqueo en rajas repartiéndolo entre los concurrentes), casa Columbia Films; Match Martínez Alfara Rodrigues, casa España Actualidad; La lente mágica, casa Metro Goldwin Mayer; Lorna Doone, casa Super Films; El despertar del payaso, Estrellas de variedades, América central, Por qué no baila usted, casa Werner Bros; Error de juventud, casa Filmófono; Odette, casa Exclusivas Arajol.

Asimismo me comunica ha prohibido la proyección de la película RUMBA, casa Paramount Film.

Todo lo cual se publica en este BOLETIN OFICIAL, para general conocimiento.

Cáceres, 24 de Febrero de 1936.
—El Gobernador civil, Miguel Canales.

752

Diputación Provincial

CEDULAS PERSONALES

Circular

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Instrucción de Cédulas personales de 4 de Noviembre de 1925, se interesa por medio de esta circular a los señores Alcaldes de todos los Ayuntamientos de esta provincia, que en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, remitan a esta Corporación «Copia certificada de los padrones de vecinos últimamente confeccionado o que se están confeccionando a los efectos de clasificación en el Impuesto de Cédulas personales.

Los señores Alcaldes cuidarán de atender este requerimiento en el plazo señalado, respondiendo personalmente de la desobediencia o demora.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y cumplimiento.

Cáceres a 18 de Febrero de 1936.—El Presidente, Santiago Sánchez Mora.

745

Administración de Rentas Públicas

NEGOCIADO DE MINAS

Relación de las minas comprendidas en la publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 14, de fecha 17 de Enero último, cuyo cánón de superficie no fué satisfecho en todo el año anterior, y cuyo plazo legal ha terminado sin que se haya solicitado su rehabilitación.

Número del Padrón, 1040 (6365).
Clase del mineral, Cobre.
Nombre de la Mina, España.
Término municipal en que radica, Acebo.
Nombre del propietario, Josefa Angerdums Villa.
Domicilio, Ciudad Rodrigo.
Importe del cánón, 487'50 pesetas.

Cáceres a 24 de Febrero de 1936.—El Oficial del Negociado, Tomás Romo.— Conforme: El Administrador de Rentas Públicas, E. de la Monja.

746

Juzgados

ALCANTARA

Don Cándido Grados Merchán, Juez Municipal suplente de la villa de Alcántara, en funciones de propietario, por estar éste desempeñando sus funciones en el de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado Municipal, por defunción del que la desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo prevenido en el Real Decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real Orden de 14 de Julio de 1930 y demás disposiciones complementarias, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres, presenten los aspirantes sus solicitudes documentadas, ante el señor Juez de Primera Instancia de este partido de Alcántara.

Se hace constar a los fines procedentes, que esta población se compone de 4.000 habitantes, con arreglo al último Censo de población, y que el que resulte nombrado, sólo percibirá los derechos de Arancel.

Dado en Alcántara a 22 de Febrero de 1936.—El Juez municipal suplente, Cándido Grados.— P. S. M., el Secretario suplente, J. Mateo Marchena.

750

DESCARGAMARIA

Anuncio

Don Teodoro García Luis, Juez Municipal de esta villa de Descargamaría.

Por el presente, y no habiéndose presentado aspirante a la Secretaría de este Juzgado Municipal, en el concurso por traslado que para su provisión se convocó al efecto, se anuncia nuevamente la vacante de dicha Secretaría a concurso libre, a fin de que los que se hallen en condiciones legales puedan optar a ella, presentando sus solicitudes ante este Juzgado Municipal, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Haciéndose constar que este pueblo, según certificación de este Ayuntamiento, tiene 852 habitantes según el censo, y que el Secretario no percibe más que los derechos de Arancel.

Descargamaría, 21 de Febrero de 1936.—El Juez municipal, Teodoro García.—El Secretario interino, Marceliano Rodríguez.

748

ALMOHARIN

Edicto

Don Calixto de la Cámara Gómez, Juez municipal de esta villa de Almocharín.

Hago saber: Que por orden de la superioridad y por haberse declarado desierto los concursos anteriores, se anuncia de nuevo para su provisión a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar del siguiente en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la «Gaceta de Madrid», la va-

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

PERMISOS de Circulación de Automóviles expedidos por esta Jefatura durante el mes de Enero de 1936

| Número de matrícula | Categoría | Día de la inscripción | Marca | MOTOR | Número | Cilindrada | H. P. | FORMA | Número de asientos | TARA | Carga máxima | NOMBRE Y APELLIDOS del propietario | DOMICILIO | Servicio |
|---------------------|-----------|-----------------------|----------|-------|-----------|------------|-------|-------------|--------------------|-------|--------------|------------------------------------|-----------------------|----------|
| 2.936 | 2.ª | 2 | D. K. W. | — | 538.068 | 2 | 7 | C. interior | 4 | .. | .. | D. Atanasio Guerrero | Trujillo | S. P. |
| 2.937 | 2.ª | 6 | Opel | — | 70.621 | 4 | 9 | Idem | 4 | .. | .. | Ernesto Ruiz Parajo | Don Benito (Badsajoz) | S. P. |
| 2.938 | 2.ª | 6 | D. K. W. | — | 581.051 | 2 | 7 | Idem | 4 | .. | .. | Bernardo Cruz Aguilar | Zorita | S. P. |
| 2.939 | 3.ª | 7 | Dodge | — | 151.640 | 6 | 23 | Camión | 3 | 2.770 | 3.350 | Juan Marín Crespo | Logroñán | S. P. |
| 2.940 | 3.ª | 8 | Ford | — | 2.171.927 | 8 | 25 | Idem | 3 | 2.460 | 3.000 | Galo Alcón Franco | Montehermoso | S. P. |
| 2.941 | 3.ª | 8 | Indiana | — | 519.100 | 6 | 25 | Idem | 3 | 3.100 | 3.000 | Aniceto Salado Bello | Arroyo del Puerco | S. P. |
| 2.942 | 2.ª | 8 | Fiat | — | 89.189 | 4 | 8 | C. interior | 4 | .. | .. | Rodrigo Clemente | Coria | S. P. |
| 2.943 | 2.ª | 8 | Idem | — | 90.455 | 4 | 8 | Idem | 4 | .. | .. | Segundo Pérez Tejado | Cáceres | S. P. |
| 2.944 | 2.ª | 9 | Idem | — | 89.733 | 4 | 8 | Idem | 4 | .. | .. | Antonio Villarreal | Villa del Rey | S. P. |
| 2.945 | 2.ª | 10 | Idem | — | 22.596 | 4 | 15 | Idem | 4 | .. | .. | Manuel Ortega Paniagua | Cáceres | S. P. |
| 2.946 | 2.ª | 10 | Opel | — | 22.312 | 4 | 10 | Idem | 4 | .. | .. | Saturino Serradilla | Jaraiz de la Vera | S. P. |
| 2.947 | 2.ª | 11 | Ford | — | 19.672 | 4 | 9 | Idem | 4 | .. | .. | Eléctrica de Cáceres | Cáceres | S. P. |
| 2.948 | 2.ª | 13 | Idem | — | 103.694 | 4 | 8 | Idem | 4 | .. | .. | Mancomunidad S. de Municipios | Idem | S. P. |
| 2.949 | 3.ª | 14 | Idem | — | 2.081.452 | 8 | 25 | Camión | 3 | 2.262 | 3.500 | Joaquín Reinoso Reinoso | Guadalupe | S. P. |
| 2.950 | 2.ª | 15 | Idem | — | 104.870 | 4 | 8 | C. interior | 4 | .. | .. | Lucas Ortega Rubio | Trujillo | S. P. |
| 2.951 | 3.ª | 17 | Idem | — | 5.294.986 | 4 | 17 | Camión | 3 | 2.137 | 3.000 | Fausto y D. Alejandro Campos | Arroyo del Puerco | S. P. |
| 2.952 | 2.ª | 20 | Opel | — | 72.190 | 4 | 10 | Camioneta | 2 | .. | .. | D.ª Pura Márquez Meléndez | Plasencia | S. P. |
| 2.953 | 3.ª | 21 | Ford | — | 5.295.021 | 4 | 17 | Camión | 3 | 2.137 | 3.000 | D. Félix Crespo de U. Ibarri | Cáceres | S. P. |
| 2.954 | 2.ª | 21 | Fiat | — | 1.987 | 6 | 13 | C. interior | 4 | .. | .. | Arturo Pérez González | Alcántara | S. P. |
| 2.955 | 2.ª | 21 | Ford | — | 14.263 | 4 | 9 | Idem | 4 | .. | .. | Adolfo Romero Carpintero | Coria | S. P. |
| 2.956 | 2.ª | 21 | Opel | — | 70.168 | 4 | 9 | Idem | 4 | .. | .. | Celestino Basquero | Casar de Palomero | S. P. |
| 2.957 | 2.ª | 21 | D. K. W. | — | 581.674 | 2 | 7 | Idem | 4 | .. | .. | Ricardo Rodríguez | Cáceres | S. P. |
| 2.958 | 2.ª | 22 | Idem | — | 580.291 | 2 | 7 | Idem | 4 | .. | .. | Manuel Villarreal Dato | Idem | S. P. |
| 2.959 | 2.ª | 25 | Opel | — | 28.392 | 4 | 10 | Idem | 5 | .. | .. | Anastasio de Sande | Plasencia | S. P. |

Cáceres, 5 de Febrero de 1936.—El Ingeniero Jefe, José M.ª Nocetti.

cante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la que habrá de proveerse en la forma que se determina en el Decreto de 31 de Enero de 1934 y disposiciones complementarias.

Advirtiendo a los solicitantes que deben remitir la documentación juntamente con la solicitud a este Juzgado Municipal, para que éste a su vez, lo remita a la Superioridad, para que proceda como corresponda.

Haciendo saber a los solicitantes que este pueblo consta de 3.797 habitantes, y el agraciado no percibirá más derechos que los que le asigna el Arancel en los casos que intervengan.

Dado en Almoharín a 22 de Febrero de 1936.—El Juez municipal, Calixto de la Cámara.—Por su mandado, el Secretario, José Rodríguez Blanco.

Alcaldías

CUACOS

Edicto

Don Urbano Pérez Hernández,
Alcalde de esta villa de Cuacos.

Hago saber: Que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, que tengo el honor de presidir, en sesión de 9 del mes actual, ha acordado informar favorablemente la propuesta iniciada por esta Alcaldía de habilitación de un crédito de 5.311'55 pesetas, con imputación a los capítulos 8.º y 10, artículos 1.º y 1.º, conceptos 5.º y 7.º del presupuesto ordinario del actual año y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos, medicamentos y quinina a las familias pobres de la Beneficencia municipal y para pago del primero y segundo plazo del importe del material y menaje escolar adquirido.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Cuacos a 18 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Urbano Pérez.

CADALSO

Edificios y Solares

Confeccionado dicho documento, se expone al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y aducir las reclamaciones que crean pertinentes los interesados, pues pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación.

Cadalso, 21 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Juan Acosta.

SANTA MARTA DE MAGASCA

Repartimiento general de Utilidad para 1936

Confeccionado el documento antes reseñado, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días y tres más, para oír reclamaciones; advertido que toda reclamación habrá de fundarse en hechos claros, concretos y determinados, conteniendo las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado, advertidos que pasado este plazo no será admitida ninguna por justa que sea.

Santa Marta de Magasca a 20 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Abelino Marto.

739

PERALEDA DE LA MATA

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión gestora de este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último, que en cumplimiento al artículo 65 de la Ley Municipal y regla 10 del artículo 2.º del Reglamento de Funcionarios municipales, forma el Secretario del mismo, que suscribe.

Sesión ordinaria del día 6 de Noviembre

Se celebra bajo la Presidencia de don Francisco Martín Sánchez, asistiendo los Vocales don Agustín Gómez Vega y don Victoriano Simón Alarza, y leída que fué, se aprobó el acta de la sesión anterior, fecha 30 de Octubre último.

Se acordó el cumplimiento de la correspondencia oficial.

Quedó enterada la Corporación de la promulgación de la nueva Ley Municipal, que aparece en la «Gaceta» del día 1 del actual.

Se acordó satisfacer 36'35 pesetas a don Francisco Camacho Ortega, por sellos de correo, móviles y efectos timbrados; 2'50 pesetas a los reclutas Serafín Pérez y Trinidad Rodrigo, con motivo de su ingreso en filas, y 200 pesetas a la Junta de atenciones de Justicia del partido.

Fué aprobada la cuenta trimestral de caudales, correspondiente al tercer trimestre del año actual.

También quedó enterada la Corporación, de oficio del Comisionado especial del Repartimiento general de utilidades de 1935, manifestando no haberse formulado reclamaciones, quedando por tanto firme y ejecutivo.

Asimismo se enteró la Corporación de haber presentado ante el Tribunal Económico Administrativo provincial, cuatro recursos económicos, contra otras tantas resoluciones del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Quedó enterada también de oficio del Instituto de Reforma Agraria, participando que ha sido librado a favor del arrendatario de la dehesa «Torviscoso», la renta de la parte de labor de dicha finca por la intensificación, requiriendo al Ayuntamiento para que proceda al pago en el plazo de quince días, y de otro de la Delegación Provincial, interesando los nombres de los beneficiarios, para proceder a su cobro por el procedimiento de apremio, y habiendo sido cum-

plido este servicio, acuerdan contestar en este sentido a dicho Instituto.

Se acordó se proceda por el Negociado correspondiente a la inscripción de parcelas de labor de la dehesa «Nueva», hasta el quince de Diciembre próximo para el aprovechamiento de labor y para el de pastos en todo el año de 1936, en cumplimiento a las Bases quinta y sexta de la vigente Ordenanza.

También dió cuenta la Presidencia de haberse comenzado ya las obras de ampliación del Cuartel de la Guardia civil.

Sesión ordinaria del día 13

Preside el señor Martín Sánchez, asistiendo los Vocales señores Gómez Vega y Simón Alarza, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Leída que fué la correspondencia, se acordó su cumplimiento.

Fueron aprobados el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión, durante los meses de Septiembre y Octubre último.

Se acordó satisfacer 53'25 pesetas al Notario de Navalmoral, por otorgamiento de poderes, copia y suplidos; 8'50 pesetas, por un servicio de automóvil a Navalmoral; 27'30 pesetas a don Hipólito Chanquet, por arreglo de la cuadratura del reloj de villa; 56'40 pesetas a la Inspección Regional de Seguros Sociales, por un recibo de provisión, y 25 pesetas a doña Anastasia Manzano, socorro para ayuda de lactancia de dos gemelos.

Se acordó invitar a doña Josefa Barahona, para prorrogar el contrato de alquiler de la casa

que sirve de alojamiento a la pareja de la Guardia civil, aumentada a este puesto.

Quedaron enterados los señores Concejales de la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad, referente a acogerse a los preceptos del Decreto de 2 de Agosto pasado, sobre recargo de la décima, acuerdan no acogerse en a los beneficios que determina el número 2 y que se remita certificación de este acuerdo con los demás datos que interesa.

Fué formulado y aprobado el pliego de condiciones para vender en pública subasta las troncas existentes en la dehesa «Miramontes».

También dió cuenta la Presidencia de haber otorgado poder a favor de Procuradores, a fin de lanzar a don José Manzano de la casa que ocupa, propiedad de este Municipio, cuyas dependencias se dedicaron a almacén y depósito municipal, de los objetos de su pertenencia.

Sesión supletoria del día 22

Se celebra bajo la misma presidencia y con asistencia de los mismo Vocales, aprobándose el acta de la sesión anterior y acordando también sea cumplimentada la correspondencia oficial.

Fué aprobado el expediente de subasta de troncas de la dehesa «Miramontes», adjudicada al único postor, don Castor Paredes Valverde, en la cantidad de 50 pesetas.

Fué aprobado el informe emitido por la Comisión correspondiente, en la instancia, solicitando el oportuno permiso para efec-

en los caminos vecinales que están construyendo a la Alcaldía de Navezuelas y al contratista de las obras de reparación del camino de Serradilla.

Que el puente sobre el río Tajo, que forma parte accidentalmente del camino vecinal de Serradilla al kilómetro 46 de la carretera de Cáceres a Torrejón el Rubio, pase oficialmente a formar parte de dicho camino.

Conceder a Juan Bravo y Bravo y esposa, el próhijamiento de un niño.

Conceder a Martín Soledad Iglesias e Isidora Calvo Rodríguez, la entrega y reconocimiento de Eugenia Soledad Fernández y Cándida Calvo Sánchez, respectivamente.

Quedar enterada del ingreso en el Colegio de Huérfanos de esta capital, del niño Manuel Bermejo.

Denegar las peticiones de Emilia Berrocoso Martín, Isidora Muriel, Rosa y Francisco Benito Zancas, de que ingresen sus hijos en los Colegios provinciales.

Que ingrese en los Colegios provinciales el niño Blas Castela.

Conceder la emancipación de los Colegios provinciales a Benjamín Sánchez Reveriego.

Denegar las peticiones de subvención para atender a la lactancia de niños gemelos, hechas por Paulino García Cantero y Francisco Baz Nevado.

Comunicar al señor Coronel Comandante de esta plaza que no han desaparecido aún las causas que ya se alegaron, para no ampliar el número de camas en la Enfermería, dedicada en el Hospital provincial a Militares, Guardia civil y de Asalto.

Autorizar al señor Administrador de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, para vender los desperdicios de comida de los mismos, al precio mínimo de 100 pesetas mensuales, y para que supla la escasez



EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS

adoptados en las sesiones de la

Excelentísima Diputación Provincial

de

CÁCERES



tuar obra el vecino de esta villa, don Eulogio Moreno Ballesteros.

Se acordó satisfacer 140 pesetas por servicio de automóvil a la dehesa «Miramontes», al Ayuntamiento de Talayuela, la mitad de lo que se le adeuda del Repartimiento general de utilidades del año actual, y 100 pesetas al Procurador don Nicolás Marcos Luengo, en concepto de habilitación de fondos de las diligencias previas iniciadas en el Juzgado de Instrucción, para lanzar de la casa, propiedad de este Ayuntamiento, al vecino de esta villa, José Manzano Rubio.

Peraleda de la Mata a 3 de Diciembre de 1935.—El Secretario del Ayuntamiento, Manuel Calvo.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy. Y para que así conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Peraleda de la Mata a 4 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Manuel Calvo.

5136

ESTORNINOS

Edicto

Aprobado por esta Corporación el padrón de vecinos, queda expuesto en Secretaría durante quince días, para oír reclamaciones.

Estorninos a 18 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Dionisio Rodríguez.

712

HOLGUERA

Vacante de Alguacil municipal

Hallándose servida interinamente la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 912'50 pesetas, se anuncia su provisión en propiedad, mediante concurso, por término de quince días, a partir desde el que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias, debidamente reintegradas, dirigidas a la Alcaldía, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el expresado plazo.

Holguera a 19 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Cecilio Martín.

713

IBAHERNANDO

Edicto

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de la riqueza rústica de este término, para los años 1936 37, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, por plazo de ocho días, siempre que las mismas versen sobre errores aritméticos o de copias.

Ibahernando a 18 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Luis Cercas.

718

PUERTO DE SANTA CRUZ

Padrón de vecinos

Terminados por Secretaría los trabajos necesarios para la formación del padrón de vecinos de este término municipal para el

presente año, y cumpliendo lo prevenido en la Instrucción de 14 de Noviembre de 1924, queda expuesto al público en esta Secretaría, para que durante todo este mes pueda ser examinado y formular las reclamaciones si procede.

Puerto de Santa Cruz a 18 de Febrero de 1936.—El Alcalde, José Búrdalo.

720

CABEZUELA DEL VALLE

Edicto

Habiendo sido formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1935, quedan las mismas expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento con los documentos justificativos de las mismas, para que puedan ser examinadas durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cual así lo dispone el artículo 579 del vigente Estatuto municipal y formular contra las mismas las reclamaciones que estimen oportunas.

Cabezuela del Valle a 20 de Febrero de 1936.—El Alcalde, José Torres.

723

ROBLEDILLO DE GATA

Edicto

Plantilla que se forma debidamente reformada por el Secretario que suscribe, del personal administrativo, técnico y subalterno, afecto a este Ayunta-

miento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Empleados municipales de 14 de Mayo de 1928.

Personal administrativo

Un Secretario del Ayuntamiento, con 2.000 pesetas de sueldo.

Personal técnico

Un Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Un Farmacéutico titular con un sueldo anual de 443 pesetas, éste reside en Descargamaría.

Un Veterinario titular e Inspector municipal de Sanidad Pecuaria, con la dotación anual de 703 pesetas, éste reside en Descargamaría y se está mancomunando.

Personal subalterno

Un Depositario de propios y Recaudador al mismo tiempo de los arbitrios municipales con un sueldo anual de 240 pesetas.

Un guardia municipal con el sueldo anual de 730 pesetas.

Un encargado de regir el Reloj de la villa, con una retribución anual de 40 pesetas.

Robledillo de Gata a 31 de Diciembre de 1936.—El Secretario, S. Miguel Gómez.—Rubricado.

—Hay un sello en la Secretaría. Aprobación: La presente ha sido aprobada por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día cinco de Enero último, de que certifico.

Robledillo de Gata a 20 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Rufino Luis Martín.

749

IMP. DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Diputación Provincial

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 31 de Enero de 1936.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar para construir en zonas de caminos vecinales a Narciso Caldera Caro, Leocadio Duque Román, Domingo Carrasco Duque, Cecilio Delgado Palomino, Juana Zabala Vera, Fulgencio Durán Vázquez, Simón Rubio Vivas, Rufino Asensio Plata, Juan García García, Plácido Martín González, Cándido Paule Martín, Clodoaldo García Álvarez, Francisco Galeano López, Ramón Casco Ruiz, José María Avila García, Francisco Fernández Barbero, José García García, Ciriaco Hernández Pinero, Adriano Montero Montero y Alcaldía de Casar de Cáceres.

Dirigirse al Ministerio de Obras públicas, solicitando se incluya en crédito extraordinario el importe de los desperfectos causados por los temporales en los caminos vecinales de la provincia.

Aprobar las certificaciones de obras ejecutadas en los caminos vecinales de Guijo de Granadilla a Zarza y Granja, Majadas al de Casatejada a las Barcas del Tiétar y Serradilla a la estación de Mirabel.

Conceder prórrogas para la terminación de las obras

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS

adoptados en las sesiones de la

Excelentísima Diputación Provincial

CÁCERES